

Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Santa Ana

AVISO DE OPORTUNIDAD PARA COMENTARIOS PÚBLICOS

PROPUESTA DE ORDEN R8-2024-0001, PERMISO DEL SISTEMA NACIONAL DE ELIMINACIÓN DE DESCARGAS CONTAMINANTES (NPDES) Y REQUISITOS DE DESCARGA DE DESPERDICIOS

PARA

DESCARGAS DE CONTAMINANTES EN LA ESCORRENTÍA DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (MS4) EN LOS CONDADOS DE ORANGE, RIVERSIDE Y SAN BERNARDINO DENTRO DE LA REGIÓN DE SANTA ANA

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Santa Ana (Junta de Agua de Santa Ana) está aceptando comentarios públicos sobre la orden propuesta R8-2024-0001 (orden propuesta), la cual es un permiso regional de fase I del MS4 para toda la región. La orden propuesta está disponible en la página web de órdenes provisionales de la Junta del Agua de Santa Ana:

https://www.waterboards.ca.gov/santaana/water_issues/programs/stormwater/docs/2024/tentative_ms4_permit_2-29-24.pdf

Una vez obtenida, la orden propuesta regularía las descargas de contaminantes en las aguas pluviales y la escorrentía urbana de las ciudades de los condados de Orange, Riverside y San Bernardino que se encuentran dentro de la cuenca del río Santa Ana. Entre los elementos clave de la orden propuesta figuran se incluyen:

- Requisitos para prohibir efectivamente determinadas descargas de aguas no pluviales.
- Requisitos para el control de la basura.
- Los requisitos para las medidas de control mínimas se encuentran en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales, sección 122.26(d) (40 CFR § 122.26(d)). Entre ellos se incluyen requisitos de educación pública; inspecciones de sitios industriales, comerciales y de construcción; inspecciones de instalaciones municipales; y requisitos de control de contaminación para desarrollos nuevos y reurbanizaciones importantes.
- Requisitos para aplicar las cargas máximas diarias totales de determinados contaminantes en las cuencas de Big Bear Lake, Lake Elsinore/Canyon Lake, Newport Bay y Middle Santa Ana River.
- Permitir el uso de planes de gestión de cuencas de agua como método alternativo para cumplir con las asignaciones de carga de residuos cuyos plazos aún no hayan vencido o cuando no se haya establecido un plazo y para cumplir con las limitaciones del agua receptora.

TALLER PÚBLICO

La Junta de Agua de Santa Ana celebrará un taller público en 15 de marzo de 2024 a 9:00 am en 200 S. Anaheim Blvd, Anaheim, CA 92805. El taller se celebrará en el marco de la reunión ordinaria de la Junta; no obstante, si no se alcanza el quórum necesario de la Junta, el taller se celebrará como un taller a nivel de personal con la presencia de los miembros de la Junta. La Junta no tomará ninguna medida en el taller, pero los miembros de la Junta pueden hacer preguntas o dar instrucciones al personal. Esta reunión se celebrará en un lugar físico y tendrá la opción de participar desde una ubicación remota. Las instrucciones para la participación remota y otros detalles de la reunión se incluirán en el orden del día, que estará disponible en https://www.waterboards.ca.gov/santaana/board_info/agendas/2024_agendas.html al menos 10 días antes de la reunión.

AUDIENCIA PÚBLICA

Tras la conclusión del período de comentarios públicos, la Junta de Agua de Santa Ana tiene la intención de considerar la adopción de la Orden propuesta durante una audiencia pública en una reunión regular de la Junta de Agua de Santa Ana en una fecha y hora a determinar. Se notificará por separado a las partes y personas interesadas cuando se programe una audiencia pública.

PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO

Los participantes en este proceso son "partes" o "personas interesadas". La designación como parte no es necesaria para participar en este proceso. Tanto las personas como las partes interesadas tendrán la oportunidad de presentar comentarios orales sobre el Permiso Regional MS4 y se les podrá pedir que respondan a preguntas aclaratorias de los miembros de la Junta de Agua de Santa Ana, abogados o personal, u otros a discreción de la Junta.

Las personas interesadas incluyen a cualquier persona u organización que esté interesada en el resultado del asunto, pero que no haya sido designada como parte. Las personas interesadas pueden presentar observaciones orales en la audiencia, pero no pueden presentar pruebas. Los comentarios orales incluyen declaraciones políticas y/o argumentos sobre la conveniencia, sensatez o utilidad de la Orden propuesta. Las personas interesadas no están sujetas a preguntas cruzadas y no pueden hacer preguntas cruzadas a los testigos.

Por lo general, se espera que las partes asuman un papel de liderazgo en la presentación de cualquier prueba o argumento sobre la naturaleza del asunto que se examina. Las partes en la audiencia pueden presentar pruebas o interrogar a los testigos de otras partes y están sujetas a conainterrogatorio. Todas las entidades nombradas como titulares de permisos en la Orden propuesta son partes. Cualquier otra persona u organización que desee participar en la audiencia como parte tendrá la oportunidad de solicitar la condición de parte antes de la audiencia.

El personal de la Junta de Aguas de Santa Ana no es una parte. Este es un procedimiento para considerar los requisitos de un permiso, que no implica funciones de investigación, acusación o defensa. Las propuestas y recomendaciones del personal y su participación en este procedimiento tienen el propósito de asesorar y asistir a la Junta de Agua de Santa Ana. Asimismo, los abogados de la Junta de Agua de Santa Ana asesorarán y asistirán a la Junta, que incluye a los miembros de la Junta y a todo su personal.

LISTA DE CORREO

Para recibir más avisos sobre la Orden propuesta, las partes y personas interesadas deben inscribirse en la lista de correo del proyecto. Si ya está inscrito en esta lista de correo, no tiene que hacer nada más. Parainscribirse:

1. Visite el siguiente sitio web:
https://public.govdelivery.com/accounts/CAWRRCB/subscriber/new?qsp=santa_ana.
2. Ingrese su dirección de correo electrónico.
3. En la pestaña "Stormwater" (Aguas pluviales), marque la casilla "Region 8 – Stormwater – Regionwide MS4 Permit" (Región 8 - Aguas pluviales - Permiso MS4 regional).
4. Haga clic en "Submit" (Enviar).
5. Ingrese su nombre, apellido y condado (opcional, pero recomendado).

ENVÍO DE COMENTARIOS POR ESCRITO

La Junta de Agua de Santa Ana aceptará comentarios por escrito sobre la Orden propuesta durante un período de comentarios públicos de 60 días que comienza el 5 de marzo de 2024 y termina el 4 de mayo de 2024. Se deben recibir todos los comentarios por escrito antes de las 5:00 p.m. el 4 de mayo de 2024.

Los comentarios por escrito y los documentos de menos de 25 MB pueden enviarse por correo electrónico a stormwater.comments@waterboards.ca.gov. Los documentos de 25 MB o más deben transmitirse en CD o DVD y enviarse por correo a:

Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Santa Ana
Attention: Adam Fischer
3737 Main Street, Suite 500
Riverside, CA 92501

Se desaconseja la presentación en papel, pero puede enviarse por correo a la Junta de Agua de Santa Ana a la dirección indicada o por fax (a la atención de Adam Fischer) al número (951) 781-6288.

Para obtener más información, póngase en contacto con Ray Akhtarshad en Ray.Akhtarshad@waterboards.ca.gov o llame al (951) 320-2024 si tiene alguna pregunta o comentario sobre este aviso.

COMUNICACIONES EX PARTE

Todas las comunicaciones a los miembros de la Junta de Agua de Santa Ana están prohibidas a menos que todas las partes sean notificadas y tengan la oportunidad de participar en la comunicación. La única excepción son las cuestiones de procedimientos que no son objeto de controversia. (Código de gobierno de California, §11430.10 y *siguientes*). Las excepciones en la sección 13287 del Código de Agua no se aplican a este procedimiento. Las partes y personas interesadas deben dirigir todas las comunicaciones al personal de la Junta de Agua de Santa Ana.

SERVICIOS LINGÜÍSTICOS Y ACCESIBILIDAD

Cualquier persona que necesite consideraciones especiales, incluidos los servicios de interpretación para participar en la audiencia de la Junta del Agua de Santa Ana debe contactar

a Jessica Baenre en Jessica.Baenre@Waterboards.ca.gov o al teléfono (951) 782-3285 a más tardar el 6 de marzo de 2024.